

PLENO MUNICIPAL N° 18 /90

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL  
AYUNTA  
MIENTO DE LASARTE-ORIA EL DIA 31 de octubre de 1990.

PRESIDENTE D<sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio

TENIENTES DE ALCALDE:  
D. Froilán Elespe Inciarte  
D. Antonio Herranz Charcán  
D. Angel Barrera de Cabo  
D<sup>a</sup> Marta Goyarán Eizmendi  
D. Martín Moreno García

CONCEJALES:  
D. José M<sup>a</sup> Urdampilleta Zubitur  
D<sup>a</sup> Jone Altuna Garmendia  
D. Juan Ignacio Izeta Beraetxe  
D. Pedro Sasiain Iturri  
D. Pedro Illarreta Larrañaga  
D. Pedro Ormazabal Mendiguren (se  
incorpora  
en el punto 7°)  
D. Tomás Arrizabalaga Zubizarreta  
D. Gabriel Valín Marzán  
D. Joseba Mirena Agirretxe Kerexeta  
D. Juan Alkorta Etxeberria (se incorpora  
en  
el punto 4°)

SECRETARIO: D. Juan de Benito Zaldo

TRADUCTOR DE EUSKARA: D. Juan Ignacio Bereziartua Iraola

---

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 18:30 horas, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria el día 31 de Octubre de 1.990, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D<sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan y asistidos de mí, el Secretario, D. Juan de Benito Zaldo, para tomar los siguientes acuerdos, siendo 14 el número de asistentes a efectos de votaciones, mientras no exista variación, de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION DEL  
17 DE OCTUBRE DE 1.990.

Es leído y aprobado por unanimidad de los asistentes el borrador del acta de la sesión celebrada el día 17 de Octubre de 1.990.

2.- AMPLIACION ACUERDO PLENARIO DE 2 DE JUNIO DE 1.989 SOBRE ADQUISICION DE PABELLONES Y TERRENOS A D<sup>a</sup> ROSARIO GOROSABEL.

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de un dictamen emitido por la Comisión de Obras en reunión celebrada el día 24 de Octubre de 1.990, del siguiente contenido literal:

"ACUERDO COMPLEMENTARIO RELATIVO A LA COMPRA DE PABELLONES Y TERRENOS A LA SRA. GOROSABEL, SITOS EN PASEO SAN MIGUEL.-

Visto el acuerdo Plenario de 2 de Junio de 1989, por el que se aprobó la adquisición a D<sup>a</sup> Rosario Gorosabel Blasco de dos pabellones industriales de 540 y 380 m<sup>2</sup>., así como un terreno de 526 m<sup>2</sup>. sitos en el Paseo San Miguel, por el precio total de CUARENTA MILLONES SEIS CIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL PESETAS (40.687.000.-ptas.).

Visto que en el citado acuerdo Plenario existe un error de transcripción en los metros de superficie y desglose de precios que causa disconformidad con los metros que constan en la escritura pública de fecha 20 de Noviembre de 1989 ante el Notario D. Enrique García Jalón, se acuerda por unanimidad de los Corporativos asistentes proponer al Pleno Municipal que acuerde ampliar el acuerdo plenario de fecha 2 de Junio de 1989, complementándolo y modificándolo en el sentido siguiente:

Acuerde aprobar la adquisición a D<sup>a</sup> Rosario Gorosabel Blasco de 1.850,11 m<sup>2</sup>. de pabellones y terrenos sitos en el Paseo San Miguel trasera s/n, por el precio de CUARENTA MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL PESETAS (40.687.000.-ptas) según el siguiente detalle

1º) - Pabellón industrial de 540 m<sup>2</sup>.

- Pabellón industrial de 380 m2.
- Terreno de 526 m2.

Por el precio de 23.460.260.-ptas.

2º) -Terreno de 404,11 m2.

Por el precio de 17.226.740.-ptas.

Asimismo se propone al Pleno que acuerde autorizar a la Sra. Al calde D<sup>a</sup> Ana Urchueguia Asensio para la firma de la escritura pública complementaria o de subsanación y cuantos documentos privados o públicos sean necesarios para la ejecutividad de este acuerdo."

Sin solicitarse la palabra por ningún corporativo, por la Sra. Alcalde se somete a votación la aprobación del anterior dictamen, lo que es aprobado por haber obtenido 11 votos a favor (los 8 del PSE-PSOE, más los 3 asistentes de EA); ningún voto en contra; y 3 abstenciones (los 3 de HB).

Primero en euskara y después en castellano, y como explicación de voto, el Sr. Arrizabalaga, portavoz de Herri Batasuna, manifiesta que su grupo se ha abstenido en la votación porque piensan que no es la forma correcta de acutar.

Igualmente el Sr. Izeta, portavoz de Eusko Alkartasuna, y también como explicación de voto de su grupo, primero en euskara y después en castellano, manifiesta que le parece correcta la medida pues piensa que es la forma de corregir un error material que se produjo en el primer acuerdo plenario al exponer los metros cuadrados de terrenos que se adquirirían pero la finca sigue siendo la misma y el precio el mismo.

### 3.- JUBILACION DE UN FUNCIONARIO.

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de un dictamen emitido por la Comisión de Personal en reunión celebrada el día 19 de Octubre de 1.990, del siguiente contenido literal:

"3º .- PROPUESTA DE JUBILACION DE UN FUNCIONARIO .- Visto el escri

to remitido por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local en relación al expediente de jubilación voluntaria incoado a favor del Guardia Municipal D. JULIO MARTIN ESTRELLA, indicando que examinado el mismo procede adoptar el pertinente "Acuerdo de Jubilación"; esta Comisión por unanimidad de los Corporativos asistentes, acuerda proponer al Pleno acepte y declare la jubilación voluntaria de D. Julio Martin Estrella, con efectos de 30 de Noviembre de 1.990. No obstante si por alguna circunstancia se celebrase Pleno extraordinario en Octubre, dicho acuerdo fuera adoptado con efectos 31 de Octubre de 1.990."

Sin solicitarse la palabra por ningún corporativo, por la Sra. Alcalde se somete a votación la aprobación del anterior dictamen, lo que es aprobado por unanimidad de los 14 corporativos asistentes, de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación, ampliándose el acuerdo con que a propuesta de la Alcaldía se acuerda por unanimidad y para que conste en acta, el agradecimiento de la Corporación al Sr. Martín Estrella los servicios prestados a este Ayuntamiento y con anterioridad al de Urnieta.

(Se presenta en la sala el Sr. Alkorta, de EAJ-PNV, por lo que en lo sucesivo y a efectos de votaciones, son 15 el número de asistentes en la sala, de los 17 que de hecho y derecho componen la Corporación.)

#### 4.- CONVERSION PARCIAL DE ELKARKIDETZA E.P.S.V. EN FONDO DE PENSIONES.

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de un dictamen emitido por la Comisión de Personal en reunión celebrada el día 26 de octubre de 1.990, del siguiente contenido literal:

"4º .- MODIFICACION JURIDICA ENTIDAD "ELKARKIDETZA" .- En relación con la conversión de Elkarkidetza Entidad de Previsión Social Voluntaria, en Elkarkidetza Plan de Pensiones, con el fin de solventar los problemas jurídicos que conllevaban las aportaciones de fondos públicos a Entidades de carácter suplementario; la Comisión por unanimidad de los Corporativos asistentes, acuerda proponer al Pleno:

1.- Promueva el Plan de Pensiones Elkarkidetza LASARTE-ORIA y acepte la integración de los Servicios Pasados reconocidos por Elkarkidetza E.P.S.V. en dicho Plan de Pensiones y dentro del Fondo de Pensiones Elkarkidetza.

2.- Autorice y ordene la transferencia del Patrimonio de Elkarkidetza E.P.S.V., al Fondo de Pensiones Elkarkidetza, a fin de cubrir las contingencias y prestaciones contempladas en el Plan de Pensiones que se promueve.

3.- Financie el Servicio Pasado pendiente de pago, reconociéndolo como concepto de segregación patrimonial, en un plazo de 10 años. El acuerdo de Financiación del Servicio Pasado pendiente de pago deberá firmarse con Elkarkidetza E.P.S.V.

Asimismo se acuerda facultar a la Sra. Alcalde o Teniente Alcalde que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecutividad de este acuerdo."

Sin solicitarse la palabra por ningún corporativo, por la Sra. Alcalde se somete a votación la aprobación del anterior dictamen, lo que es aprobado por haber obtenido 12 votos a favor (los 8 del PSE-PSOE, más los 3 asistentes de EA, más el 1 del PNV); 3 votos en contra (los 3 de HB); y ninguna abstención.

Primero en euskara y después en castellano, el Sr. Arrizabalaga, portavoz de Herri Batasuna, y como explicación de voto, expone que su grupo ha estado en contra porque siempre han dicho que están en contra de Elkarkidetza porque es un fondo de pensiones y ahora se les da la razón de que es un fondo de pensiones, y como alternativa ello lo que proponen es una Seguridad Social Vasca, competente, buena y que englobe a todos los trabajadores incluidos los funcionarios, y en este sentido siempre han dicho que, por una parte, hay unos partidos que les falta voluntad política para hacer posible esa propues

ta, y por otra, otros partidos que además les falta poder político.

#### 5.- PRORROGAS CONTRATOS RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de un dictamen emitido por la Comisión de Servicios en reunión celebrada el día 19 de octubre de 1.990, del siguiente contenido literal:

"1.- PRORROGAS CONTRATOS RECOGIDAS DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.-  
Visto

el escrito presentado por D. Zacarias Martin Fernández con domicilio en C/ Juan de la Cosa 11-4º D, comunicando que con fecha 1 de Abril de 1.991 va a jubilarse. Se propone al Pleno Municipal prorrogar el contrato de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos a D. Zacarias Martin en los siguientes términos:

- Prorrogar contrato hasta el 31 de Marzo de 1.991, con el incremento del I.P.C. producido por el periodo de Noviembre 1989 a 31 de Octubre de 1.990.

- En cuanto al Servicio de Recogida de Residuos sólidos Urbanos en días festivos extraordinarios, prorrogar hasta el 31 de Marzo de 1991, con el incremento del I.P.C. producido durante el ejercicio 1.990, a aplicarse a partir de Enero de 1.991.

- Asumir a partir del 1 de Enero de 1.991 al 31 de Marzo de 1.991, el contrato que D. Zacarias Martin Fernández tiene con Mancomunidad Bu runtza por el transporte de los vertidos a Mancomunidad San Marcos de Renteria, cuyo canon mensual asciende a 389.550,- pts., IVA incluido, con el incremento del I.P.C. producido durante el ejercicio 1.990."

Sin solicitarse la palabra por ningún corporativo, por la Sra. Alcalde se somete a votación la aprobación del anterior dictamen, lo que es aprobado por unanimidad de los 15 corporativos asistentes, de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación.

6.- SOLICITUD BAJA A EFECTOS VERTIDOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN  
MANCOMUNIDAD BURUNTZA.

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de un dictamen emitido por la Comisión de Servicios en reunión celebrada el día 19 de octubre de 1.990, del siguiente contenido literal:

"2.- SOLICITUD BAJA VERTIDOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN MANCOMUNIDAD BURUNTZA.- Teniendo en cuenta que con fecha 31 de Diciembre de 1.990 finaliza el contrato que D. Zacarias Martin Fernández tienen con Mancomunidad Buruntza por el transporte de los vertidos de Residuos Sólidos Urbanos a Mancomunidad San Marcos de Renteria y que este Ayuntamiento va proceder a prorrogar temporalmente el contrato de la citada Recogida de Residuos hasta el 31 de Marzo de 1.991 a D. Zacarias Martin Fernández. Se propone al Pleno Municipal solicitar de Mancomunidad Buruntza la Baja de este Ayuntamiento de Lasarte-Oria como miembro de dicha Mancomunidad en cuanto a vertidos se refiere, a partir del 1 de Enero de 1.991, continuando como Comisión liquidadora de la misma."

Sin solicitarse la palabra por ningún corporativo, por la Sra. Alcalde se somete a votación la aprobación del anterior dictamen, lo que es aprobado por unanimidad de los 15 corporativos asistentes de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación.

(Se presenta en la sala el Sr. Ormazabal, de EA, por lo que en lo sucesivo y a efectos de votaciones, son 16 el número de asistentes en la sala, de los 17 que de hecho y derecho componen la Corporación.)

7.- SOLICITUD INGRESO EN MANCOMUNIDAD SAN MARCOS.

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de un dictamen emitido por la Comisión de Servicios en reunión celebrada el día 19 de octubre de 1.990, del siguiente contenido literal:

"3.- SOLICITUD INGRESO EN MANCOMUNIDAD SAN MARCOS.- Teniendo en cuenta que se ha procedido a solicitar la Baja del Ayuntamiento de Lasarte-Oria como miembro de la Mancomunidad Buruntza a partir del 1 de Enero de 1.991 en cuanto a vertidos se refiere. Se propone al Pleno Municipal solicitar el Alta de este Ayuntamiento dentro de la Mancomunidad San Marcos de Renteria, a partir del 1 de Enero de 1.991."

Sin solicitarse la palabra por ningún corporativo, por la Sra. Alcalde se somete a votación la aprobación del anterior dictamen, lo que es aprobado por unanimidad de los 16 corporativos asistentes, de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación.

#### 8.- CURSILLOS DE EDUCACION MEDIOAMBIENTAL Y TIEMPO LIBRE.

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de un dictamen emitido por la Comisión de Educación en reunión celebrada el día 25 de octubre de 1.990, del siguiente contenido literal:

"A propuesta de la Sra. Presidenta y como continuación de la experiencia iniciada el anterior curso escolar, se acuerda por unanimidad de los asistentes proponer al Pleno Municipal la aprobación del Proyecto de Educación Medioambiental y Tiempo Libre en la Granja-Escuela BARATZE (Gautegiz, Bizkaia), dirigido a los Centros Escolares de Lasarte-Oria con arreglo a la cantidad consignada en los Presupuestos Generales del año 1.990 para el presente curso 90/91."

Sin solicitarse la palabra por ningún corporativo, por la Sra. Alcalde se somete a votación la aprobación del anterior dictamen, lo que es aprobado por unanimidad de los 16 asistentes de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 18 horas y 45 minutos del día

indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidenta da por terminada la sesión,  
de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario General, certifico.